CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Dirección General Administrativa

DGA-CS- 0679-2026
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

PARA: BLANCA JANETH HERNANDEZ
Funcionaria de Planta – Senado de la República.

DE: ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTORA GENERAL SENADO

ASUNTO: Designación supervisión contractual

Cordial saludo,

En observancia a la resolución No. 733 08/07/2025 , me dirijo a usted con el propósito de notificar su designación formal como supervisora de los contratos que se detallan a continuación:

CONTRATOS A SUPERVISAR		
CONTRATO	**NOMBRE Y APELLIDO**	**FECHA FIN DE CONTRATO**
1197-2025	LEADY JAZMIN PORRAS VALDERRAMA	30/05/2026
1201-2025	MARIA TERESA AGUILAR BALLESTEROS	30/05/2026
1210-2025	PATRICIA RIVERA PAEZ	30/05/2026
1211-2025	MARIA MARCELA BAENA RENDON	30/05/2026
1257-2025	CLAUDIA GUERRERO TAVERA	30/05/2026
1258-2025	SANDRA MILENA ZULUAGA ESTRADA	30/05/2026
1289-2025	DANEYI ROCIO PORRAS	30/05/2026
1294-2025	DORA MARCELA CHAMORRO CHAMORRO	30/05/2026
1295-2025	LUZ ANDREA FAJARDO ROBLES	30/05/2026
1310-2025	RAQUEL ASTRID GUTIERREZ VIZCAINO	30/05/2026
1365-2025	MAVEL INDIRA CASTRO MENDEZ	30/05/2026
1366-2025	MARIA VICTORIA GUINAND	30/05/2026
1376-2025	ANA MARIA ROJAS CASTILLO	30/05/2026
1381-2025	NESTOR URBANO GAMBOA ROZO	30/05/2026
1415-2025	GERMAN BARRERA CASTAÑEDA	30/05/2026
1489-2025	ALEJANDRO CARRANZA SUAREZ	30/05/2026
1498-2025	CARLOS ANDRES MORA PINILLA	30/05/2026
1508-2025	CARLOS ANDRES GARZON GUZMAN	30/05/2026
1538-2025	JHONATAN ESCOBAR RENGIFO	30/05/2026
1551-2025	JOSE YESID BERNAL DIAZ	30/05/2026
1648-2025	JOHAN MANUEL CAÑON DIAZ	30/05/2026
1701-2025	DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ GARAVITO	30/05/2026
1703-2025	CAROLINA MARIA MORALES SABOGAL	30/05/2026
1737-2025	BRIGITTE LISETH VERANO GÓNGORA	30/05/2026
1868-2025	SANDRA CAMACHO ARCE	30/05/2026
1956-2025	MARTIN CAMILO SALGADO	30/05/2026
1996-2025	Guillermo romero cortes	30/05/2026
2000-2025	YESID ALEJANDRO GOMEZ SOLER	30/05/2026
2002-2025	JULIAN ANDRES JIMENEZ OCAMPO	30/05/2026
2006-2025	ZULMA EMILCE LIMAS VARGAS	30/05/2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

V.6

2007-2025	EDIN JANCARLOS GONZALEZ BUITRAGO	30/05/2026
2016-2025	DAVIS FERNANDO QUIROGA LEON	30/05/2026
2018-2025	JUAN ANDRES PLAZAS PUERTAS	30/05/2026
2019-2025	LUISA FERNANDA DUQUE LOPEZ	30/05/2026
2020-2025	KATHERYN ALEJANDRA PARRA MUÑOZ	30/05/2026
2021-2025	DIANA ALEXANDRA ARIAS ZEA	30/05/2026
2024-2025	LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS	30/05/2026
2032-2025	JENNIFER CASTAÑEDA SERRANO	30/05/2026
2037-2025	CARLOS ANDRES ARIAS HUERTAS	30/05/2026
2038-2025	MAIRA ALEJANDRA CALDERA DIAZ	30/05/2026
2039-2025	HOLMAN SALAZAR VILLARREAL	30/05/2026
2041-2025	LAURA FERNANDA PEREZ CASTAÑO	30/05/2026
2053-2025	NOVOA BUENDÍA S.A.S.	31/07/2026
2058-2025	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO	30/05/2026
2064-2025	LUZ MARINA CORDOBA QUINTERO	30/05/2026
2075-2025	TELECARIBE LTDA	30/06/2026
0010-2026	HECTOR ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ	30/06/2026
0017-2026	ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN	30/06/2026
0019-2026	CARMEN CONSUELO SANTIESTEBAN RUIZ	30/06/2026
0020-2026	M & L LAW FIRM	31/07/2026
0034-2026	MABEL LORENA MONTERO	30/06/2026
0035-2026	LAURA CAMILA ARCILA AMADO	30/05/2026
0036-2026	LUISA FERNANDA CORDOBA OCAMPO	30/05/2026
0037-2026	ISAAC NESSIM DAYAN	31/07/2026
0040-2026	EDWIN ANDRES GUTIERREZ VIZCAINO	30/05/2026
0044-2026	JOHANA ALEJANDRA LOPEZ	30/05/2026
0046-2026	MARIA ALEJANDRA ALVARADO FLOREZ	30/05/2026
0050-2026	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	30/08/2026
0052-2026	SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES	31/07/2026
0057-2026	CI WARRIORS COMPANY SAS	31/07/2026
0067-2026	MERCEDES MORA RUIZ	30/06/2026
0075-2026	LAURA APONTE BLANCO	30/05/2026
0086-2026	CONSULPROYECTOS Y SERVICIOS	31/08/2026
0090-2026	JOVAN EDUARDO QUIMBAY SEGURA	30/05/2026
0096-2026	CELSA VIOLETA VALDERRAMA VARELA	31/07/2026
0098-2026	LAURA STEFANNY MARTINEZ QUIROZ	30/05/2026
0102-2026	DIANA MARCELA MEJIA CANO	30/06/2026

En cumplimiento de la presente designación y para garantizar la correcta ejecución de los contratos, le solicito verificar diligentemente el estado actual de los contratos mencionados en la plataforma SECOP II, así como observar y dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones inherentes a su rol como supervisora contractual:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación del Senado de la Republica
3. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el presente contrato.
4. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.

5. Informar oportunamente a la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y de acuerdo al Manual de Contratación.
6. Recepcionar la correspondencia de EL CONTRATISTA, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de otrosíes, adiciones, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo 5 días de antelación ante la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica.
8. En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con la calidad de los servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Senado de la Republica.
12. Mantener actualizado el expediente del contrato.
13. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo al último Plan Anual de Adquisiciones de aprobado por la Senado de la Republica.
14. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley general de presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato.
15. Solicitar la apropiación de PAC de conformidad con los pagos pactados en el contrato en donde haya sido designado como supervisor.
16. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación y a las Mesas de Atención a la Supervisión cuando sea convocado a ellas.
17. Certificar ante la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica, el riesgo de las actividades específicas del contratista cuando se encuentra entre los niveles de riesgo 4 y 5.
18. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías (si aplica).
19. Tramitar, aprobar y firmar junto con el contratista la respectiva acta de liquidación del contrato o convenio (si aplica).
20. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas.

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, remito los siguientes documentos:

1. PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
2. Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II.
3. Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II.
4. Link de lectura al SG-SST SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1
5. PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA.
6. Resolución 010 de 2023.

Por último, es pertinente indicar que el funcionario encargado de la supervisión y control de ejecución de los CONTRATOS, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

Cordialmente,

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Senado
Senado de la República

Proyectó: Luisa Fernanda Cordoba Ocampo